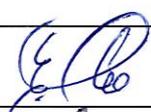
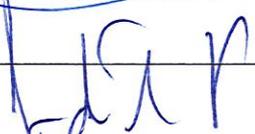
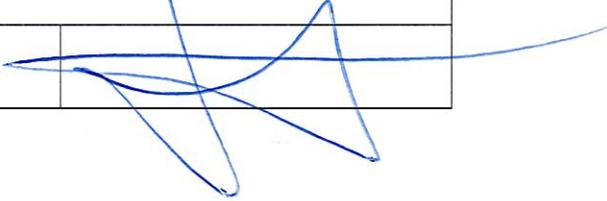




Acta de Constitución
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Período 2016-2018

En la ciudad de Antofagasta, con fecha 01 de Abril de 2016, en las dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, se constituye el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, encontrándose presentes las siguientes personas que pasan a formar parte como miembros del Consejo:

Nombre Consejero	Organización representada	Firma
Representantes de universidades o institutos profesionales establecidos en la región		
1. Elizabeth Lam Esquenazi.	Universidad Católica del Norte	
2. Carlos Guerra Correa.	Universidad de Antofagasta	
Representantes de organizaciones no gubernamentales		
3. Rafael Mella Hernández.	Corporación PRO Antofagasta	
4. Osvaldo Chávez Miranda.	Organización Más Antofagasta	
Representantes del empresariado		
5. Cristhian De La Piedra Raval.	Asociación de Industriales de Antofagasta.	
Representante del Ministro del Medio Ambiente		
6. Felipe Lerzundi Rivas.	SEREMI del MMA	



I° Tabla a tratar:

1. Presentación Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
2. Presentación de las principales funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
3. Elección de Presidente y Secretario del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
4. Varios.

II° Principales temas tratados y descripción de las actividades realizadas.

1. El Seremi del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Don Felipe Lertzundi da la bienvenida a los integrantes del consejo consultivo y da paso a la presentación de los consejeros asistentes.
2. El Seremi del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Don Felipe Lertzundi Rivas, presenta las principales funciones del Consejo Consultivo Regional.
3. Elección de Presidente y Secretario del Consejo. Se da paso a la elección de presidente y secretario del consejo y se consulta si existe algún voluntario. Al respecto, la consejera Elizabeth Lam propone como presidente al consejero Carlos Guerra, quien acepta el cargo, y a su vez la consejera Elizabeth Lam manifiesta su voluntad de aceptar el cargo de secretaria del consejo consultivo regional, existiendo consenso por parte del resto de los consejeros presentes.
4. Se solicita a los consejeros su autorización para publicar sus datos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente (Nombre, organización a la que representa y correo electrónico del presidente y secretario).
5. Con el objetivo de darle continuidad a los temas que trate el consejo regional y organizar el calendario de reuniones, se propone que las próximas sesiones del consejo queden con fechas establecidas, sin perjuicio de reunirse en sesiones extraordinarias si se requiere, existiendo consenso respecto de las fechas propuestas.
6. En cuanto a la elaboración de la agenda de trabajo, se propone que el Seremi del Medio Ambiente se reúna con el presidente del consejo, con el objetivo de que se le informe respecto de los temas más relevantes que se encuentra desarrollando la institución, y de esta manera elaborar de común acuerdo una propuesta de programa de trabajo, la cual deberá ser presentada a los demás miembros del consejo para su respectiva aprobación.



III° Acuerdos y Compromisos

1. Se acuerda por unanimidad de los miembros elegir como Presidente del Consejo Consultivo al Consejero Carlos Guerra Correa y como secretaria a la Consejera Elizabeth Lam Esquenazi.
2. Se acuerda autorizar la publicación de los datos de los integrantes del consejo consultivo regional en la página web del Ministerio del Medio Ambiente (Nombre, organización a la que representa y correo electrónico del presidente y secretario).
3. Se acuerda por unanimidad de los miembros las fechas de las próximas sesiones ordinarias para el año 2016, con horario de inicio a las 08:45 hrs. y de acuerdo al siguiente calendario:
 - Viernes 13 de Mayo de 2016.
 - Viernes 10 de Junio de 2016.
 - Viernes 8 de Julio de 2016.
 - Viernes 5 de Agosto de 2016.
 - Viernes 2 de Septiembre de 2016.
 - Viernes 14 de Octubre de 2016.
 - Viernes 11 de Noviembre de 2016.
 - Viernes 2 de Diciembre de 2016.
4. Se acuerda por unanimidad de los miembros que el Seremi del Medio Ambiente se reúna con el presidente del consejo, con el objetivo de que se le informe respecto de los temas más relevantes que se encuentra desarrollando la institución, y de esta manera elaborar de común acuerdo una propuesta de programa de trabajo, la cual deberá ser presentada a los demás miembros del consejo para su respectiva aprobación.
5. Se acuerda oficiar al Intendente Regional para saber si tiene consultas que realizar a esta instancia consultiva.



6. La Secretaria Técnica del Consejo Consultivo informa que enviará por correo electrónico documentación relevante, según detalle:
- Presentación Principales Funciones del Consejo Consultivo Regional.
 - Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
 - Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (Decreto N°25),
 - Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación (Decreto N° 39),
 - Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (Decreto N°38),
 - Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (Decreto N°29),
 - Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (Resolución Exenta N° 601),
 - Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana en la gestión pública N° 007.

Siendo las 12:00 horas, se da por concluida la primera sesión del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.